

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 13 de diciembre de 1978.-

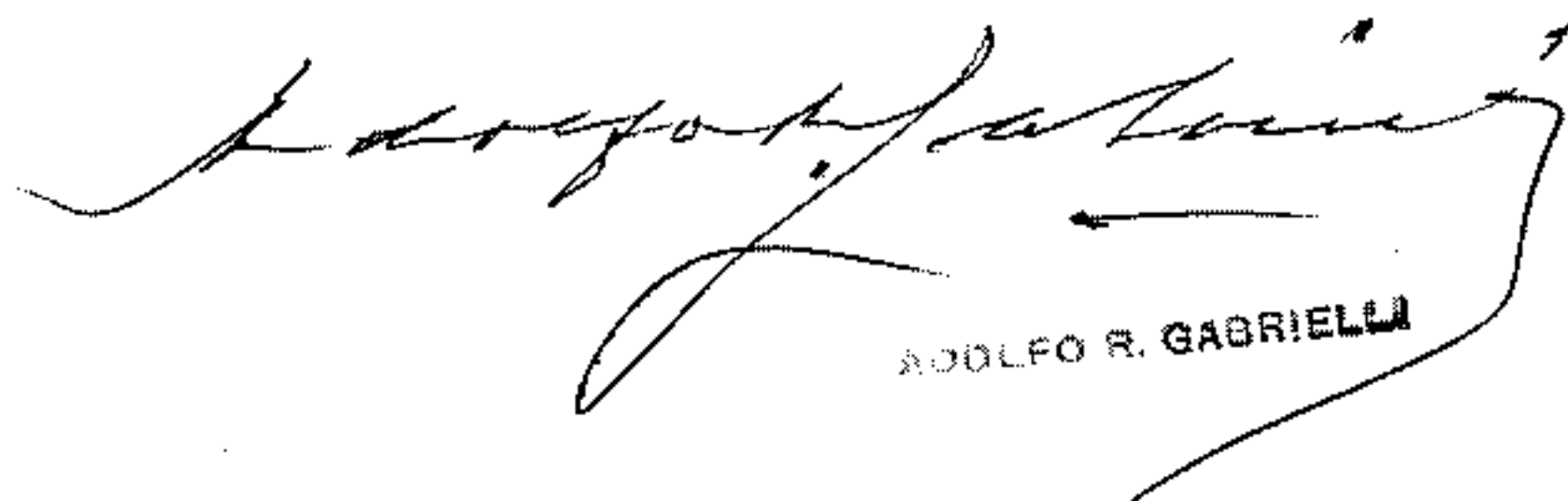
Visto el presente expediente Nº 250.168/78 del registro de la Subsecretaría de Administración, por el que se tramita la contratación del Servicio de Mantenimiento Integral de máquinas eléctricas de contabilidad y Renovación de Alquiler de tres máquinas para el equipo de Procesamiento de Información (Contabilidad), por el período comprendido entre el 1º de enero y hasta el 31 de marzo de 1979, de conformidad con lo establecido en el Artículo 56, Inciso 3º, Apartado g) de la Ley de Contabilidad y teniendo en cuenta lo dispuesto por Acordada Nº 31/77;

SE RESUELVE:

1º) Aprobar la contratación directa, convocada por la citada Subsecretaría, con la firma "I.B.M. ARGENTINA S.A." por el servicio y alquiler de referencia, de acuerdo a su presupuesto obrante a fs. 2/4 y por el importe total de PESOS: NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS (\$ 9.798.786.--).--

2º) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Honorarios y Retribuciones a Terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1979.--

3º) Regístrese y devuélvanse a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.--


ADOLFO R. GABRIELLI